

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

2071

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES SEÑOR DEL ARBOL DE CUICUNO S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.1515 de 4 de junio del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES SEÑOR DEL ARBOL DE CUICUNO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Saquisilí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Saquisilí en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 JUN. 2002

  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

VI/ACP  
EXP.87887

CERTIFICO.-Que en esta fecha, se inscribió la Primera copia de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, bajo la Partida # 3, del Registro Mercantil de ésta Oficina.-A igual la Resolución de la Supeintendencia de Compañías # 02.Q. IJ.2071, de fecha, 6 de Junio del 2.002.-

Saquisilí, Julio 25 del 2.002



Mario Vicente Gallardo

Registrador de la Propiedad.